



**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: UCASE 2025 38210**

**TIPO DE CONTRATO:** Servicios

**OBJETO:** Servicio de limpieza de la Gerencia y Bases operativas del Samu 061 de Baleares (DDD y lavandería)

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Director Gerente SAMU 061 Baleares

Eloy Villalba Ballesteros a data 03-11-2025 13:05:05 CET

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: Mjg2MzMzNwCDkA5PhshIjvPxChsY9\_PWqw=  
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=Mjg2MzMzNwCDkA5PhshIjvPxChsY9\_PWqw=

**Resolución del órgano de contratación por la que se adjudica el contrato de Servicio de limpieza de la Gerencia y Bases Operativas del SAMU 061 de Baleares y Servicios complementarios (DDD y Lavandería)**

**Hechos:**

1. El 2 de julio de 2025, el departamento de contratación del SAMU 061 de Baleares emite un informe justificativo de la necesidad, en virtud del cual se expone la necesidad de iniciar un expediente para la contratación del servicio de limpieza de la Gerencia y Bases operativas del SAMU 061 de Baleares (DDD y lavandería).

2. En fecha 1 de agosto de 2025 se emite el informe justificativo del precio adecuado al mercado, por parte del departamento de Gestión Económica. Con ello se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

3. El 4 de septiembre de 2025, el órgano de contratación aprobó el expediente de contratación de referencia, el gasto y los pliegos.

4. El 8 de octubre de 2025 se reúne la Mesa 1 de contratación para la apertura y calificación de la documentación administrativa (sobre1) y acuerda admitir a la licitación a todas las empresas presentadas:

- Baleares de Limpieza S.A. con CIF A07204647. Lote Mallorca.
- Mitie Facilities Services, S.A.U con CIF A28506038. Lote Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.



- Enequip Serveis integrals, S.L con CIF B07411598. Lote Mallorca.
- Integra MGSI Ceo Illes Balears, S.L con CIF B57693301. Lote Menorca



Posteriormente, se abre la documentación del sobre 3 presentada por los licitadores respecto a los criterios evaluables mediante juicio de valor y se traslada al servicio promotor para su valoración.

5. En fecha 20 de octubre de 2025, la Mesa 2 se reúne para la lectura del informe con la puntuación de los criterios subjetivos sometidos a juicio de valor realizado por el departamento promotor de la licitación.

De previo indicar que el informe indica como observación lo siguiente:

#### Lote 1: Mallorca

a) Enequip: En la página 9, punto 1.5, donde se relacionan las instalaciones y los factores críticos de éxito, no menciona la instalación de Cala D'or objeto de lavandería, que se establece en la página 5 del PPT. En el punto de planificación de lavandería, pág.27, punto 1.8. tampoco nombra las bases objeto de servicio de lavandería.

b) Mitie: En la planificación del servicio de lavandería, se relacionan las bases objeto del servicio y no se menciona ni la base de Son Dureta, ni la base de Cala D'or (pág. 19, punto 1.2.3 de la oferta).

#### Lote 2: Menorca

a) Integra : En el nuevo contrato se añaden las horas del fin de semana de la base de Mercadal e Integra obvia este extremo en su oferta, tanto en lo que se refiere a la distribución del personal (pág.10), como en el plan de trabajo para el personal(pág.12). En ambos puntos indica que la planificación es de lunes a viernes. Este extremo supone un claro incumplimiento de las exigencias mínimas requeridas en el PPT.

Por ello el Dpto. Promotor **propone** y eleva a la Mesa lo siguiente:

- **EXCLUIR del Lote 1** a los licitadores **Enequip y Mitie**, por no poder valorar si la oferta cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Características Técnicas (PPT) .
- **EXCLUIR del Lote 2** al licitador **Integra**, por no cumplir con el mínimo tiempo horario del servicio establecido en los pliegos técnicos para el Lote 2.

Además, hace una evaluación realizada para cada uno de los lotes se resume en el siguiente cuadro:

#### **Lote 1 Mallorca**

Criterios	Balimsa	Enequip	Mitie
N.º trabajadores	9'5	10	8,5
Programación limpieza	3,5	4	3
Programación lavandería	3	0	0



Programación DDD	2	1,5	1
Limpieza cristales	1'5	2	0'5
Productos de limpieza	8	8	6
Técnicas de limpieza	5	5	3
Plan de Formación y Riesgos laborales	2,5	2	2
Mejoras	2,5	2,5	1
<b>Total</b>	<b>37'5</b>	<b>35</b>	<b>25</b>



### Lote 2 Menorca

Criterios	Integra	Mitie
Nº trabajadores	0	9
Programación limpieza	0	5
Programación DDD	0	3
Limpieza cristales	1	0,5
Productos de limpieza y maquinaria	8	8
Técnicas y procedimientos de limpieza	5	5
Plan de Formación y Riesgos laborales	2,5	2
Mejoras	2,5	2,5
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>35</b>

### Lote 3 Ibiza/Formentera

Criterios	Mitie
N.º trabajadores	10
Programación limpieza	3
Programación lavandería	3
Programación DDD	2
Limpieza cristales	1
Productos de limpieza y maquinaria	8
Técnicas y procedimientos de limpieza	5
Plan de Formación y Riesgos laborales	2'5
Mejoras	2,5
<b>Total</b>	<b>37</b>

Sin embargo, la Mesa acepta la propuesta del departamento promotor de excluir del Lote 1 a los licitadores Enequip y Mitie, por no poder valorar si la oferta cumple con los requisitos mínimos establecidos en el PPT respecto al servicio de lavandería, y, de la misma forma, la Mesa acepta excluir del Lote 2 a la empresa Integra por no cumplir con el mínimo tiempo horario exigido en el PPT para la base operativa de Mercadal.

Eloy Villalba Ballesteros a data 03-11-2025 13:05:05 CET

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: Mjg2MzMzNwCDkA5PhshIjvPxChsY9\_PWqw=  
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=Mjg2MzMzNwCDkA5PhshIjvPxChsY9\_PWqw=

Posteriormente, la Mesa abre el sobre 2 para la calificación de los criterios evaluables automáticamente.

### Lote 1 Mallorca:

Una vez excluidas las empresas Enequip y Mitie, se procede a la apertura de la oferta de Balimsa SA:

Oferta Económica: 187.056,54 €, más 39.281,87 € en concepto de 21% IVA.  
Total: 226.338,41 €



Horas Adicionales ofertadas: 1.222 horas.

Conforme a ello: Oferta Económica: 50 puntos.  
Horas adicionales: 10 puntos.



#### Lote 2 Menorca:

Una vez excluida la empresa Integra, se procede a la apertura de la oferta de Mitie Facilities Services, S.A.U:

Oferta Económica: 42.739,71 €, más 8.975,34 € en concepto de 21% IVA.  
Total: 51.715,05 €  
Horas Adicionales ofertadas: 382 horas.

Conforme a ello: Oferta Económica: 50 puntos.  
Horas adicionales: 10 puntos.

#### Lote 3 Ibiza/Formentera:

Se procede a la apertura de la oferta de Mitie Facilities Services, S.A.U:

Oferta Económica: 82.665,38 €, más 17.359,73 € en concepto de 21% IVA.  
Total: 100.025,11 €  
Horas Adicionales ofertadas: 546 horas.

Conforme a ello: Oferta Económica: 50 puntos.  
Horas adicionales: 10 puntos.

La valoración final de las propuestas teniendo en cuenta criterios subjetivos sometidos a juicio de valor y los evaluables automáticamente es:

#### Lote 1: Mallorca

Licitador	Criterios Subjetivos	Oferta Económica	Horas ExTra	Total
Balimsa, SA	37,5	50	10	97,50

#### Lote 2 Menorca

Licitador	Criterios Subjetivos	Oferta Económica	Horas ExTra	Total
Mitie	35	50	10	95

#### Lote 3 Ibiza/Formentera

Licitador	Criterios Subjetivos	Oferta Económica	Horas ExTra	Total
Mitie	37	50	10	97

Eloy Villalba Ballesteros a data 03-11-2025 13:05:05 CET

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: Mjg2MzMzNwCDkA5PhshHljvPxChsY9\_PWqw=  
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=Mjg2MzMzNwCDkA5PhshHljvPxChsY9\_PWqw=



Por todo lo expuesto la Mesa acuerda propuso, al órgano de contratación:

- **EXCLUIR del Lote 1 de la isla de Mallorca** a los licitadores **Enequip y Mitie**, por no poder valorar si la oferta cumple con los requisitos mínimos establecidos en el PPT.
- **EXCLUIR del Lote 2 de la isla de Menorca** al licitador **Integra**, por no cumplir con el mínimo tiempo horario del servicio establecido en los pliegos para el Lote 2.
- **ADJUDICAR EL LOTE 1 de la isla de Mallorca a la empresa Balimsa SA (CIF:A07204647)**, por el importe de 187.056,54 €, más 39.281,87 € en concepto de 21% IVA. Total: 226.338,41 €.
- **ADJUDICAR EL LOTE 2 de la isla de Menorca a la empresa Mitie Facilities S.A.U (CIF A28506038)**. por el importe de 42.739,71 €, más 8.975,34 € en concepto de 21% IVA. Total: 51.715,05 €.
- **ADJUDICAR EL LOTE 3 de la isla de Ibiza y Formentera a la empresa Mitie Facilities S.A.U (CIF A28506038)** por el importe de 82.665,38 €, más 17.359,73 € en concepto de 21% IVA. Total: 100.025,11 €

Finalmente, se acordó notificar el requerimiento de documentación previo a la adjudicación a los licitadores propuestos.

6. En fecha 29 de octubre de 2025, se reúne la Mesa 3 y acuerda ratificar la propuesta de adjudicación acordada en la sesión anterior a todas las empresas propuestas, tras haber presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, de acuerdo con lo previsto en el PCAP y según dispone el art. 150 LCSP, así como haber acreditado correctamente su solvencia técnica y depositado la garantía definitiva correspondiente.

#### Fundamentos de derecho:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Ley de Contratos del Sector Público.
2. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. Decreto 14/2016, de 11 marzo, por el que se aprueba el texto consolidado sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la comunidad autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo.
5. Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024.





6. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOB 72/2024) por la que se delegan diferentes competencias en determinados órganos del Servicio de Salud.



Por todo ello, y en virtud de la competencia que corresponde a este órgano de contratación, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1.- Excluir del expediente de Servicio de Limpieza de la Gerencia y Bases Operativas del SAMU 061 de Baleares y Servicios Complementarios (DDD y lavandería) a las empresas:

- Del **Lote 1 de la isla de Mallorca** a los licitadores **Enequip y Mitie**, por no poder valorar si la oferta cumple con los requisitos mínimos establecidos en el PPT.
- Del **Lote 2 de la isla de Menorca** al licitador **Integra**, por no cumplir con el mínimo tiempo horario del servicio establecido en los pliegos para el Lote 2.

2.- Adjudicar el expediente de Servicio de Limpieza de la Gerencia y Bases Operativas del SAMU 061 de Baleares y Servicios Complementarios (DDD y lavandería) a las empresas:

- **LOTE 1 de la isla de Mallorca a la empresa Balimsa SA (CIF:A07204647)**, por el importe de 187.056,54 €, más 39.281,87 € en concepto de 21% IVA. Total: 226.338,41 €
- **LOTE 2 de la isla de Menorca a la empresa Mitie Facilities S.A.U (CIF A28506038)**. por el importe de 42.739,71 €, más 8.975,34 € en concepto de 21% IVA. Total: 51.715,05 €
- **LOTE 3 de la isla de Ibiza y Formentera a la empresa Mitie Facilities S.A.U (CIF A28506038)** por el importe de 82.665,38 €, más 17.359,73 € en concepto de 21% IVA. Total: 100.025,11 €

2.- Disponer un gasto máximo a favor de las empresas adjudicatarias por el importe indicado en el punto anterior con cargo a la partida presupuestaria de los presupuestos del Servei de Salut de les Illes Balears 60901 G/412A01/22700/00 y conforme al siguiente desglose por anualidad.

Año	Lote	Total (IVA incluido)	Partida Presupuestaria
2025	1	18.861,54 €	60901 G/412A01/22700/00
2026	1	207.476,87 €	60901 G/412A01/22700/00
2025	2	4.309,59 €	60901 G/412A01/22700/00



2026	2	47.405,46 €	60901 G/412A01/22700/00
2025	3	8.335,43 €	60901 G/412A01/22700/00
2026	3	91.689,68 €	60901 G/412A01/22700/00



3.- Disponer que el contrato se ha de formalizar en la forma y en los plazos que establece el artículo 153 de la Ley 9/2017, 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

4.- Establecer que los términos y las condiciones definitivos del contrato son los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el pliego de prescripciones técnicas y en la oferta del adjudicatario.

5.- Notificar esta Resolución a las personas interesadas en el procedimiento administrativo y publicarla en el perfil de contratante, en los términos que establece el artículo 151 de la Ley 9/2017, 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Asimismo, el recurso puede presentarse en el registro del Servei de Salut de les Illes Balears o en el registro electrónico del Ministerio de Hacienda, dirigido al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (<<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>>). En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, que es la siguiente:

- a) El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión al procedimiento.
- b) El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.
- c) La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del boletín oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.
- d) El documento o documentos en que funde su derecho.



- e) Una dirección de correo electrónico «habilitada» a la que enviar, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta, las comunicaciones y notificaciones.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Palma, en la fecha de la firma electrónica

El Director Gerente,

Eloy Villalba Ballesteros

Eloy Villalba Ballesteros a data 03-11-2025 13:05:05 CET

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: Mjg2MzMzNwCDkA5PhshHjivPxChsY9\_PWqw=  
Verificació: [https://valida.ssib.es/?authcode=Mjg2MzMzNwCDkA5PhshHjivPxChsY9\\_PWqw=](https://valida.ssib.es/?authcode=Mjg2MzMzNwCDkA5PhshHjivPxChsY9_PWqw=)